



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## PROPOSICIÓN

[Modificativa]

Abril 11 de 2019

Modifíquese el párrafo **artículo 69** del Proyecto de ley N° 311 de 2019 C, 227 de 2019S “POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

**PARÁGRAFO.** El Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el **Ministerio de Salud y Protección Social**, dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de esta ley, ~~reglamentarán la definición~~ **definirán los energéticos** de energéticos **que contribuyen en la generación** de bajas o cero emisiones, ~~así como de tecnologías vehiculares de bajas o cero emisiones~~, teniendo como criterio fundamental su contenido de componentes nocivos para la salud y el ~~medio~~ ambiente.

~~Esta reglamentación deberá ser actualizada de manera cuatrienal considerando los constantes avances en los energéticos y en las tecnologías.~~ El Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedirán la reglamentación **para promover** de tecnologías vehiculares de bajas o cero emisiones. Las definiciones y reglamentaciones deberán ser actualizadas de manera cuatrienal considerando los constantes avances en los energéticos y ~~en~~ las tecnologías.

**MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
**SENADORA DE LA REPÚBLICA**  
**PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**